



COMUNICADO DE PRENSA

CMF sanciona a Unión Inmobiliaria S.A. por no remitir información financiera en los plazos previstos.

El Consejo de la CMF aplicó a dicha sociedad una multa de UF 200 por no remitir sus estados financieros en la oportunidad y forma requerida.

05 de enero de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió sancionar a Unión Inmobiliaria S.A. con una multa de UF 200 por no remitir oportunamente los estados financieros de septiembre y diciembre de 2021; y marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022.

La **Resolución Exenta N°83** hace presente la relevancia del cumplimiento de las reglas en comento, pues le permiten, tanto a la Comisión como al público en general, contar con toda la información relevante para la debida transparencia del mercado y la adopción de decisiones informadas.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)